



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL- PUERTO TEJADA CAUCA  
 CODIGO: 19-573-40-04-001  
 DIRECCION - PALACIO DE JUSTICIA -.CARRERA 20 N° 21-64  
 TELE – Fax- 8282107 E-mail j01pmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS MORALES, PROCESO C.U.I. 195736000631201800078-01**

El Secretario del Juzgado Primero Penal Municipal de Puerto Tejada Cauca, procede a realizar la liquidación de perjuicios morales, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo de la providencia proferida el 6 de junio de 2025, por la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Popayán, Cauca, dentro del incidente de reparación integral, con radicado C.U.I. 195736000631201800078-01, mediante la cual se resuelve recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de abril de 2024, emanada de esta judicatura, " ...2. CONDENAR en calidad de llamada en garantía a la compañía Axa Colpatria Seguros S.A. al pago de perjuicios morales subjetivados, conforme a los topes establecidos en la póliza N°358695, en cuantía de diez (10) smlmv a la fecha de los hechos y en favor de aquella víctima, señor Alfonso León Castaño Marulanda, que ha de liquidarse por la secretaria del juzgado, siendo pagaderos en un término de 30 días después de su aprobación...", así entonces, se tiene:

**PERJUICIOS MORALES**

SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE A LA FECHA DE LOS HECHOS,  
 AÑO 2017 : \$ 737.717

$737.717 \times 10 = 7.377.170$

**TOTAL:..... \$7.377.170**

**SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$7.377.170.00)**

Puerto Tejada Cauca, once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025). En la fecha se pasa a despacho de la señora juez la presente liquidación.

El Secretario,

**ALEXANDER MENESES ORTIZ**